

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS (Texto refundido 8 enero de 1987)**

CORNISA ESTE DEL ALJARAFE PS-3

**CARACTERÍSTICAS FÍSICO -
TERRITORIALES**

MUNICIPIOS AFECTADOS

Palomares del Río, Gelves, San Juan de Aznalfarache.

**INFORMACIÓN FÍSICO-
BIOLÓGICA**

Relieve tabular elevado sobre el valle del Guadalquivir.

Pendientes inferiores al 70 % excepto en el límite oriental.

El sustrato litológico está formado por materiales miocenos sobre los que se desarrolló aljizales xerófilos.

Hidrologicamente el Arroyo Caño Real tributario del Guadalquivir drena el espacio. Los materiales permeables del sustrato posibilita la formación de un importante acuífero.

La llanura del terreno provoca una baja susceptibilidad a la erosión (niveles II y III).

Espacio de escaso interés botánico por su fuerte antropización.

La fauna se limita a tórtolas, conejos, rana verde común, ratón común...

USOS Y APROVECHAMIENTOS

Los principales usos son el agrícola de labor intensiva, olivar y cítricos, junto con el residencial.

**JUSTIFICACIÓN DE LA
PROTECCIÓN**

VALORACION CUALITATIVA

El valor paisajístico dado por su posición dominante respecto a la Vega del Guadalquivir. Por ello su protección se justifica en base a la preservación de impactos ambientales de la propia cornisa además de por su conexión con el río Guadalquivir y evitar los movimientos de tierra que alteren la conservación de suelos.

PROBLEMATICA

Afectados por un importante proceso urbanizador que pone en peligro el tradicional uso agrícola y acelera la degradación de los valores naturales: pérdida de suelos, fauna y vegetación natural... Añadir la inexistencia de medidas legales que controlen efectivamente las presiones urbanísticas.

ORDENACIÓN

NORMAS DE PROTECCIÓN

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son / de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 36, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Paisaje Sobresaliente.

AFECCIONES TERRITORIALES

Palomares del Río: Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Gelves: en redacción sus Normas Subsidiarias de Planeamiento.

San Juan de Aznalfarache: Normas Subsidiarias de Planeamiento.

PROGRAMA DE ACTUACIONES

Inventario de parcelaciones.

Estudio del Medio Físico del Área Metropolitana.

**RECOMENDACIONES DE
GESTION**

Restauración de laderas y conservación de suelos.

Protección y repoblación forestal.

Control de actuaciones urbanísticas.

1.- LOCALIZACIÓN.

SITUACIÓN

Espacio situado al W. de la provincia y al SW. de la capital, en la margen derecha del río Guadalquivir.

LÍMITES

Por el N. su límite parte de la divisoria S. Juan de Aznalfarache-Mairena del Aljarafe en su cruce con el desvío S. Juan de Aznalfarache-Palomares del Río, hasta encontrar la misma carretera hacia el E. Por el E. recorre un trecho esta carretera hacia el S. para seguir por el camino a Gelves, rodeando este núcleo por el W. según la clasificación municipal de suelos y tomando la curva del nivel 20 mts. hacia el S. para enlazar con el desvío que de la carretera de Coria del Río parte hacia Palomares, hasta su primer cruce, donde toma hacia el S. hasta la subcentral eléctrica y por un camino hasta la divisoria municipal Palomares del Río-Coria del Río.

Por el S recorre esta divisoria en dirección O hasta su cruce con la carretera Palomares del Río-Coria del Río.

Por el O recorre hacia el N la carretera desde donde sigue por el E el límite del planeamiento municipal de Palomares del Río, hasta la divisoria de este municipio con Mairena del Aljarafe continuando por esta divisoria hacia el N hasta el punto de origen.

POBLAMIENTO

Aunque el poblamiento del interior de este espacio sea escaso, la presión demográfica de la capital y de los núcleos cercanos y de sus urbanizaciones es manifiesta. Los núcleos cercanos más importantes son: Coria del Río, Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Gelves, S. Juan de Aznalfarache y la propia capital.

MUNICIPIOS Palomares del Río, Gelves, S. Juan de Aznalfarache.

M.T.N. 984-1.002.

SUPERFICIE 375 has.

2.- CARACTERIZACIÓN FÍSICO-TERRITORIAL

RELIEVE

Relieve tabular que se eleva sobre el valle del Guadalquivir. La morfología es suave con pendientes inferiores al 70% excepto en el límite oriental (borde de la plataforma) en donde las pendientes se hacen más fuertes.

La altitud oscila entre 50 mts. en la zona norte y 10 mts. en el sector meridional.

GEOLOGÍA Y SUELOS

El substrato está formado por materiales miocénicos (arenas, areniscas, calcoarenitas,...), sobre los que se desarrollan alfisoles xeralfs de textura franco arenosa, de mediana calidad (clase agro16gica III) y vocación orientada hacia usos agrícolas con limitaciones (escaso contenido en arcillas...).

HIDROGEOLOGÍA

El arroyo Caño Real, tributario del Guadalquivir, atraviesa la superficie delimitada de norte a sur. Se inscribe en una red hidrográfica de morfología subdendrítica. La textura es grosera y el coeficiente de torrencialidad bajo.

Los materiales permeables del substrato posibilitan la formación de un acuífero de gran importancia.

CLIMA

Las precipitaciones anuales se cifran en torno a los 625 mm., con máximas en diciembre y enero y estiaje acusado entre mayo y septiembre.

La temperatura media es de 18° C., con máximas absolutas de 43° C. y mínimas de 0° C. El riesgo de helada es casi nulo.

La E.T.P. de 950 mm. junto a los factores citados produce un acusado déficit hídrico.

Tipo climático: CI B'3-D Bi 3.

EROSIÓN

La llanura del terreno hace que los suelos presenten una débil susceptibilidad a la erosión (Niveles II-III).

USOS Y APROVECHAMIENTOS

El uso predominante del espacio es el agrícola con labor intensiva (barbecho semillado), Olivar de verdeo y almazara y naranjo principalmente.

Además tiene interés el aprovechamiento residencial, con la presencia de numerosas urbanizaciones.

FLORA

En este espacio fuertemente afectado por la actividad antropógena, no existen especies de interés botánico.

FAUNA

La inexistencia de ciertos habitats vegetales, también ha contribuido a la reducción de ciertas especies faunísticas. No obstante, nos encontramos algunas tales como carbonero común, herrerillo común, tórtola, conejo, ratón común, ratón campestre, rana verde común, etc.

PAISAJE

Este espacio tiene gran calidad paisajística, con vistas panorámicas de interés, por la existencia de esta en contacto con la Vega del Guadalquivir.

INFRAESTRUCTURAS

Partiendo de la autovía Sevilla-Coria del Río, situada fuera del espacio, atraviesan el mismo varias carreteras locales, en dirección a: Ciudad Aljarafe, Palomares del Río, Subestación de Palomares. Además de la carretera comarcal Palomares-Coria del Río, que le sirve de límite occidental. Completados con una red de caminos.

Existen una subestación de Energía Eléctrica, a la que llegan dos tendidos de alta tensión de 50 kv., situado en el límite oriental; así como vías transformadas.

3.- AFECCIONES Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.

REGIMEN DE PROPIEDAD

Todos los terrenos son de propiedad y administración privada, salvo las zonas de afección de dominio público.

CLASIFICACIÓN DE CAUCES

Todos los cauces están clasificados como "vigilados".

VÍAS PECUARIAS

El espacio es atravesado por una vía, coincidente en algunos tramos con la carretera.

PLANEAMIENTO

El estado del planeamiento en los términos que incluye este espacio es:

- Palomares del Río: Normas Subsidiarias de planeamiento. No es permisible ningún tipo de construcción.
- Gelves: No tiene planeamiento urbanístico en vigor. Se están redactando unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, actualmente devueltas por la C.P.U. .
- S. Juan de Aznalfarache: Normas Subsidiarias de planeamiento. Sólo se permiten obras de conservación y mejora pero no de nueva planta.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

PAISAJE

El objeto fundamental de la calificación de este espacio y su protección se basa fundamentalmente en dos apartados:

- De un lado la preservación futura de impactos negativos en la propia cornisa como elemento paisajístico, como pantalla receptora y emisora de visuales, además de su conexión y proximidad con el río Guadalquivir.

PROTECCIÓN DE SUELOS

- Por otra parte la evitación de elementos construidos o edificios que alteren el talud, provoquen movimientos de tierra y dificulten la conservación de los suelos en ladera.

Así pues el mantenimiento de los usos tradicionales y su posterior reconversión como espacio forestal debe estar garantizada desde el campo urbanístico.

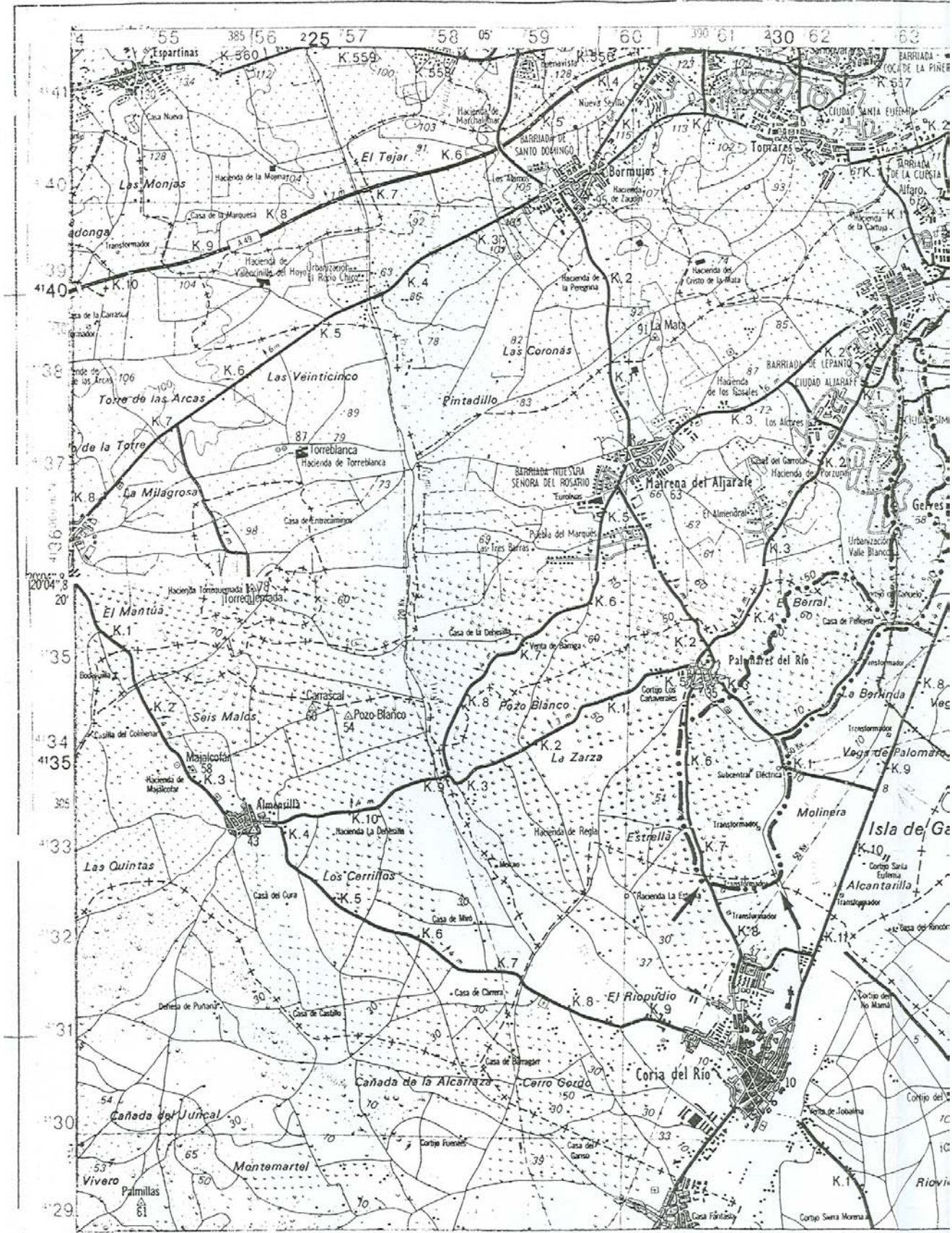
5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN APLICABLE

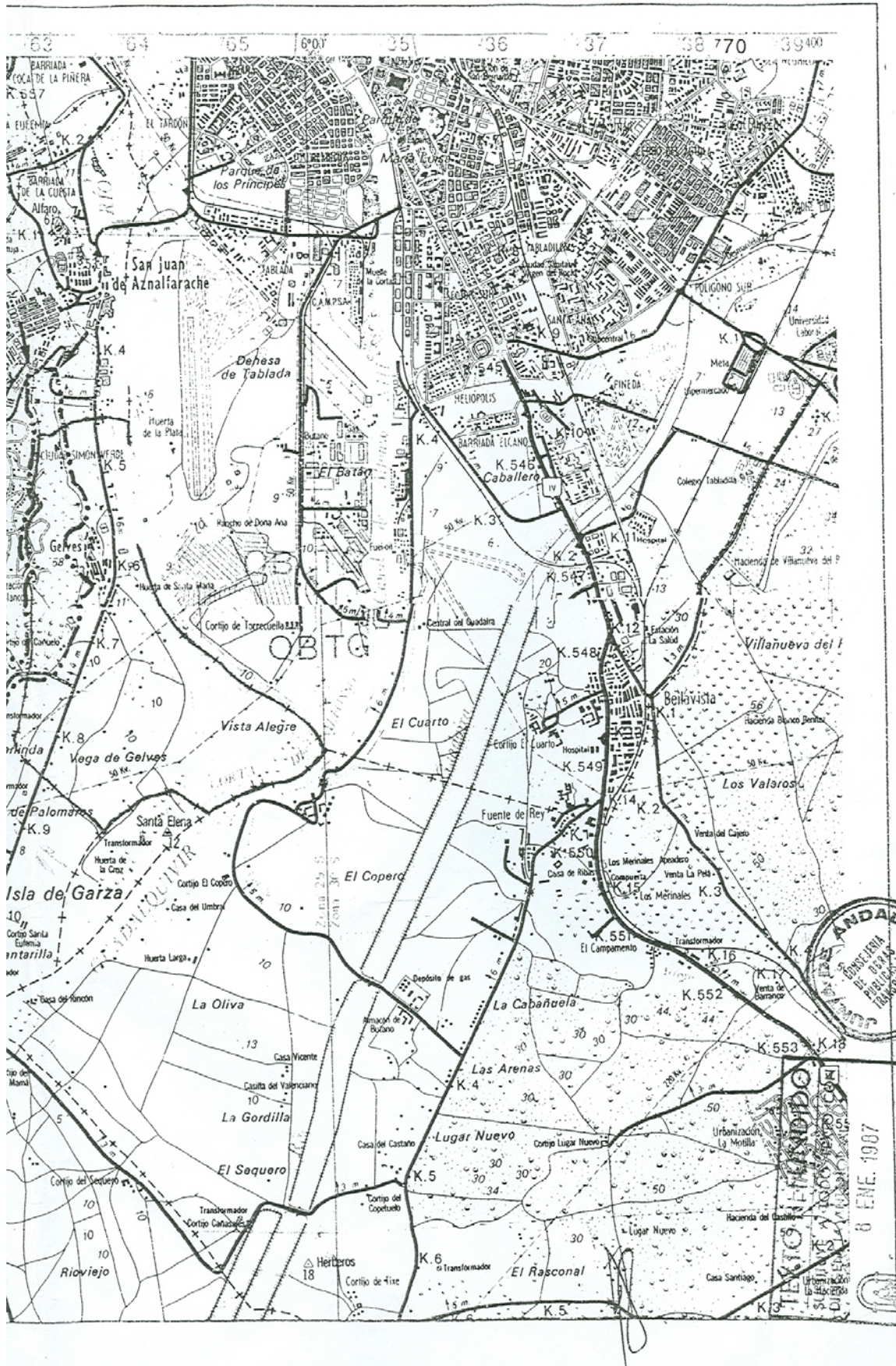
NORMAS DE PROTECCIÓN

Las normas de aplicación en este espacio corresponde a la calificación de paisaje sobresaliente (protección especial compatible).

Acorde con los valores paisajísticos que han motivado su catalogación, las normas de protección inciden particularmente en la preservación de estos valores mediante la exclusión de usos de gran impacto visual (instalaciones publicitarias y símbolos conmemorativos, vertederos, edificios residenciales e industriales, etc.) o bien que puedan afectar a valores botánicos o faunísticos también presentes en el espacio.

Como usos compatibles se consideran exclusivamente las adecuaciones naturalísticas y recreativas, instalaciones no permanentes de restauración y usos turísticos recreativos en edificios ya existentes, además de las obras de restauración y protección encaminadas a potenciar los valores señalados.





..... Limite del Espacio

1.000 500 0 1.000

ESPACIO: clave PS-3 ; Cornisa Este del Aljarafe

CAT. LOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

E: a

JUNTA DE ANDALUCIA

8 ENE. 1987

TEXTO REVISADO

8 ENE. 1987